Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1901 /2017 I.

VISTO: - 6 OCT 2017

El proceso de Contratación Directa N° 107/17 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, para el *"SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS FINANCIEROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" - ID 332.146.;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 24 de agosto de 2017, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal, expresando los Miembros del Comité de Evaluación en el Punto 8. Conclusión, cuanto sigue:

8. CONCLUSIÓN.

Por tanto, el Comité de de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR a la firma MCS GRUPO CONSULTOR, por haber alcanzado el puntaje de evaluación luego del análisis de las propuesta técnica en base a la metodología prevista en la Carta de Invitación del Llamado, concordante con el artículo 54° inciso d) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 96 del Decreto 21909/03 que reglamenta el citado cuerpo legal, conforme al siguiente detalle:

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio total (IVA incluido)*
1	*80101507-007*	*SERVICIO ASESORAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS FINANCIEROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN*	*Unidad*	*1*	*150.000.000.-*	*150.000.000.-*

Monto total adjudicado: Gs. 150.000.000.-
Monto CDP: Gs. 150.000.000.-

QUE, por Dictamen N° 11.136, de fecha 5 de octubre de 2017, en el punto IV. Parecer Jurídico, la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa:

- *Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versará exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, económicas, financieras ni del proceso de contratación, que correspondiera conforme a lo establecido en la ley 2051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la institución las mejores condiciones de contratación.*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1901 /2.017 I. - 6 OCT 2017

- *En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa MCS GRUPO CONSULTOR en la Contratación Directa N° 107/2017 "SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS FINANCIEROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" - ID 332.146., realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, y asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 107/2017 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS FINANCIEROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" - ID 332.146.*, a la firma MCS GRUPO CONSULTOR, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 150.000.000. (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comunicar a quienes corresponda, tomar nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal